



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI	Victoria, Tam., jueves 15 de octubre de 2026.	Número 124
----------	---	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5803.- Expediente Número 00797/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5821.- Expediente Número 01101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5804.- Expediente Número 00080/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5822.- Expediente Número 00849/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5805.- Expediente Número 00856/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5823.- Expediente Número 00856/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5806.- Expediente Número 00864/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5824.- Expediente Número 00481/2026; relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 5807.- Expediente Número 00650/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5825.- Expediente Número 00505/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5808.- Expediente Número 00684/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5826.- Expediente Número 00704/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5809.- Expediente Número 00642/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 5827.- Expediente Número 00789/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5810.- Expediente Número 00773/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5828.- Expediente Número 00296/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5811.- Expediente Número 00555/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6038.- Expediente Número 00159/2022, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	11
EDICTO 5812.- Expediente Número 00199/2026, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 6063.- Expediente Número 00763/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil-	12
EDICTO 5813.- Expediente Número 00391/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6064.- Expediente Número 01197/2025, relativo al de Cancelación de Alimentos.	13
EDICTO 5814.- Expediente Número 00920/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	7	EDICTO 6065.- Expediente Número 01506/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos Definitivos.	14
EDICTO 5815.- Expediente Número 00358/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6066.- Expediente Número 01049/2025, relativo al Juicio Sumario Civil..	14
EDICTO 5816.- Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6067.- Expediente Número 01049/2025, relativo al Juicio Sumario Civil.	14
EDICTO 5817.- Expediente Número 00800/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6068.- Expediente Número 00247/2026, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	14
EDICTO 5818.- Expediente Número 00850/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6069.- Expediente Número 00181/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	15
EDICTO 5819.- Expediente Número 00852/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6070.- Expediente Número 01085/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	15
EDICTO 5820.- Expediente Número 0676/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 6071.- Expediente 306/2026, relativo al Juicio sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6072.- Expediente Número 00899/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6150.- Expediente Número 00791/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6073.- Expediente Número 00027/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario Incausado.	17	EDICTO 6151.- Expediente Número 00919/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6126.- Expediente Número 00872/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria	18	EDICTO 6152.- Expediente 00765/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentario.	24
EDICTO 6127.- Expediente Número 00894/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 6153.- Expediente Número 00542/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6128.- Expediente Número 00915/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 6154.- Expediente 01023/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6129.- Expediente Número 00239/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6155.- Expediente Número 00997/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6130.- Expediente Número 01079/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6156.- Expediente Número 01046/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6131.- Expediente Número 01082/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6157.- Expediente Número 01088/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6132.- Expediente Número 01095/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6158.- Expediente Número 01387/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6133.- Expediente Número 01125/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6159.- Expediente Número 00507/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6134.- Expediente Número 01112/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 6160.- Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6135.- Expediente Número 00801/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6161.- Expediente Número 00605/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6136.- Expediente Número 00819/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6162.- Expediente Número 00843/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6137.- Expediente Número 00685/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6163.- Expediente Número 00566/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6138.- Expediente Número 00833/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6164.- Expediente Número 00812/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6139.- Expediente Número 00840/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6165.- Expediente Número 00816/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6140.- Expediente Número 00875/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6166.- Expediente Número 00717/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6141.- Expediente Número 00884/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6167.- Expediente Número 00768/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6142.- Expediente Número 00145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 6168.- Expediente Número 00132/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6143.- Expediente Número 00640/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 6169.- Expediente Número 00459/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6144.- Expediente Número 00775/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 6170.- Expediente Número 00494/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6145.- Expediente Número 00832/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23	EDICTO 6171.- Expediente Número 00507/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6146.- Expediente Número 00261/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6172.- Expediente Número 00548/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6147.- Expediente Número 00585/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6173.- Expediente Número 00334/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6148.- Expediente Número 00584/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6174.- Expediente Número 00152/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6149.- Expediente Número 00593/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6175.- Expediente 00195/2026 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6176.- Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6177.- Expediente Número 93/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6178.- Expediente Número 150/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6179.- Expediente Número 00184/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de la radicación del Expediente Número 00797/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria promovidos por los C.C. MA. DEL ROSARIO BADILLO CARREON, a bienes de DOROTEO BADILLO BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09/09/2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5803.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 17 de agosto de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIAL ALVAREZ DEL ANGEL, denunciado por EDELMIRA DEL ANGEL ALEXANDER, bajo el Número 00080/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de septiembre de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5804.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA TREVIÑO FLORES, denunciado por DORA LYDIA GUZMAN TREVIÑO, MANUEL DE GUADALUPE GUZMAN TREVIÑO, VICTOR ELI GUZMAN TREVIÑO, bajo el Número 00856/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 14 de septiembre de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5805.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO RODRIGUEZ MENDEZ, denunciado por SANTIAGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, bajo el Número 00864/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 21 de septiembre de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Secretario de Acuerdos.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5806.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA MARTINEZ LARA, denunciado por YAZMIN MONSERRAT CERVANTES MARTINEZ, asignándosele el Número 00650/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de agosto de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5807.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ALMA PEREZ HERNANDEZ, denunciado por CARLOS OMAR MURILLO PEREZ Y JUANA MARGARITA MURILLO PEREZ, asignándosele el Número 00684/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de agosto de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3°

fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5808.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (03) tres del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GARRIDO, quien falleció el (07) siete del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por C. ALFREDO MELLADO POLITO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

De igual manera, se ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO SEGURA MELLADO quien falleció el (14) catorce del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Alto, Veracruz siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por C. ALFREDO MELLADO POLITO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5809.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA GALLOWAY PEREZ, quien falleció el día tres de junio del año dos mil dieciséis, denunciado por ALMA ELENA ECHEVERRIA GALLOWAY, ITZEL FERNANDEZ ECHEVERRIA Y YATZIL FERNANDEZ ECHEVERRIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5810.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00555/2026, denunciado por la C. JESUS CASTILLO HERNANDEZ Y VICTORIA CASTILLO HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de J. JESUS CASTILLO FLORES, quien falleció el día (04) cuatro de febrero de (2026) dos mil veintiséis en Ciudad Madero, Tamaulipas, e Intestamentario a bienes de FRANCISCA HERNANDEZ FUENTES, quien falleció el día (04) cuatro de abril de (2015) dos mil quince en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. JESUS CASTILLO HERNANDEZ Y VICTORIA CASTILLO HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00555/2026, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 08 de agosto de 2026.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5811.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis (06) de marzo del año en curso la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00199/2026, relativo al Triple Juicio Sucesorio, Testamentario a bienes de JOSÉ RENDÓN GUTIÉRREZ e Intestamentario a bienes de TERESA DE JESUS RENDON ROSTRO Y/O TERESA DE JESUS RENDON CASTRO Y/O TERESA GARCIA Y/O TERESA DE JESÚS GARCÍA, ASÍ COMO DE MA. MAGDALENA ROSTRO ARELLANO Y/O MARÍA MAGDALENA ROSTRO ARELLANO, promovido por los C.C. JOSÉ JUAN RENDON ROSTRO, PATRICIA CLEOTILDE RENDON ROSTRO, GUADALUPE MAGDALENA RENDON ROSTRO, JESUS ALBERTO GARCIA RENDON, CLAUDIA MELISSA GARCIA RENDON.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de septiembre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5812.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00391/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del PENDULUM, S DE R.L. DE C.V., quien es a su vez Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de la Institución Denominada ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con relación al Fideicomiso Número F/262323, en contra del Ciudadano NORBERTO GARCES VICENCIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle José Gorostiza número 935, colonia Los Toboganés, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lote 55, manzana 13, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 38.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 56, AL SUR: 15.00 metros con lote 54, AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 20, AL

PONIENTE: 6.00 metros con calle José Gorostiza; y con un valor de \$273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

5813.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00920/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ARREAZOLA QUEZADA Y GUILLERMO NUCHE ROMERO, promovido por HUMBERTO NUCHE ARREAZOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5814.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00358/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JERONIMA HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día doce del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5815.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARIA GONZALEZ MARANTO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. NOHEMI VILLALOBOS GONZALEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de

Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5816.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00800/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus RAMIRO CISNEROS GONGORA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ VILLARREAL, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día seis del mes de octubre del año actual.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5817.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00850/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MA. CRISTINA GARZA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos (10:30 am) del día veinte (20) del mes de octubre del presente año.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5818.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00852/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del finado FRANCISCO EMILIANO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos

Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas (12:00pm) del día veinte (20) del mes de octubre del año actual.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el código QR para su verificación.

5819.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0676/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MENDOZA VIUDA DE ORTEGON, denunciado por DANIEL ORTEGON RODRIGUEZ, ROSALINDA ORTEGON RODRIGUEZ, ELVIA ORTEGON RODRIGUEZ, IRMA ORTEGON RODRIGUEZ Y JOSE LUIS ORTEGON RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre del 2026.. La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5820.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 21 de septiembre de 2026, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WILFREDO JASSO MORALES y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA VELA SOTO, denunciado por NORA ELIZABETH JASSO VELA, WILFREDO JASSO VELA, GLORIA CRISTINA JASSO VELA Y CARLOS ORLANDO JASSO VELA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Atentamente.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

5821.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 17 de septiembre del 2026, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELDA ORALIA GARZA DE LA GARZA, denunciado por los C.C. GUADALUPE CABALLERO TREVIÑO, BLANCA NELLY CABALLERO GARZA, DIANA CABALLERO GARZA, JOSÉ GUADALUPE CABALLERO GARZA, DOMINGA ARABELA CABALLERO GARZA, ROSALVA VERÓNICA CABALLEROGARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5822.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GABRIEL VAZQUEZ FRANCO, denunciado por las C.C. KYTI ELIZABETH VASQUEZ GONZALEZ, MIRIAM VASQUEZ GONZALEZ Y NANCY VAZQUEZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5823.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2026; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de BEATRIZ PEÑA SANCHEZ, denunciada por MARIA ALICIA RAMIREZ PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

5824.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIA BALDERAS ZUÑIGA, promovido por MA. OLGA BALDERAS Y MA. LETICIA RANGEL BALDERAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

5825.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00704/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SANCHEZ NEGRETE promovido por JOSE DE JESUS LÓPEZ SANCHEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de agosto de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5826.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto, ordenó la radicación del 00789/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA GARCÍA ALVARADO, promovido por ERASMO CASTILLO GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 25 de agosto de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5827.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA GAMBOA LOPEZ, quien falleció el seis de noviembre del año dos mil veinticinco, teniendo su último domicilio ubicado en calle 21 de Marzo número 715, de la Zona Centro, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los LILIA ELVIA GUERRERO GAMBOA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam. a 18 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESUS TORRES GALVAN.- Rúbrica.

5828.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00159/2022, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. RUBEN ESTEBAN GONZALEZ ESCOBAR, en contra de la C. MARCELINA VEGA PATLAN, deducido del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal Planteado por el C. RUBEN ESTEBAN GONZALEZ ESCOBAR, mediante auto de fecha (24) veinticuatro del mes de agosto del año en curso, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en el auto que se transcriben:

Razón de Cuenta.- La suscrita Licenciada Karla Berenice Rivera Telles, Secretaria de Acuerdos del Juzgado, doy cuenta a la Titular, del escrito presentado en fecha 20 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis a las 12:04 horas, mediante Tribunal electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C. LIC. ALDO CLEMENTE CALLEJA, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00159/2022, y una vez visto el contenido de su escrito, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia en forma legal respecto la venta del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se rematará en publica almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado y acuerdo de la cantidad que establecieron los peritos como valor del inmueble materia de éste Incidente, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en Segunda Almoneda es por lo que se señalan las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, que tendrá verificativo de manera presencial en este Juzgado, respecto del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se identifica como: Finca Número 90269, ubicado en calle Cedro #54, Lote 16-A, Manzana 41, Fraccionamiento Arboledas, C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas, cuya titularidad se acredita con instrumento número 10582, volumen 292, de fecha 07 de junio de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Barrera González, a cargo de la Notaria Pública Número 265, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.- Se tiene como valor pericial fijaron al inmueble, la cantidad de 1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Así también es de decirse que del certificado informativo del inmueble en mención exhibido en autos de fecha 18 de enero de 2024, se desprende que el inmueble cuenta con gravamen consistente en una Hipoteca a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), para responder de \$725,145.71 de monto, expedido por el INSTITUTO REGISTRAL Y

CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, que constituye una carga de la sociedad conyugal; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 174 fracción I del Código Civil del Estado, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes de la celebración de la audiencia de remate.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, Colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 40, 45, 108, 702 y 704 y demás del Código de Procedimientos Civiles del Estado; lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Karla Berenice Rivera Telles, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera física y electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma física y electrónicamente.- Doy Fe.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Jueza Del Juzgado Tercero Familiar.- Lic. Karla Berenice Rivera Telles.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.- Vistos de nueva cuenta los autos del presente Expediente en el que se actúa Número 00159/2022, en especial el proveído de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual se fijara día y hora para llevar a cabo la segunda almoneda, en virtud de lo anterior se señalaron las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, la cual se llevará a cabo con reducción del 20% que resulte de las dos terceras partes del valor comercial de los avalúos exhibidos en autos del presente juicio, lo que se corrige y aclara para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo el presente como complementario al de fecha veinticuatro de agosto del año en curso.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 1°, 2°, 4°, 40, 63, 105, 108 y 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Karla Berenice Rivera Telles, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y Da Fe.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar en Altamira, Tamaulipas, Lic. Antonia Pérez Anda.- Secretaria de Acuerdos, C. Lic. Karla Berenice Rivera Telles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en segunda almoneda que tendrá verificativo.- En el recinto que ocupa este Juzgado el día (23) VEINTITRES DE MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS (11:00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

6038.- Octubre 8 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MOLINA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00763/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Ciudadana ROCÍO JUDITH SANDOVAL INDA, en su contra, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (11) once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito fechado (08) del presente mes y año el signado por la C. ROCÍO JUDITH SANDOVAL INDA en calidad de parte actora, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato, en contra de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MOLINA, con domicilio en calle Republica de Santo Domingo, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, Esquina con Prolongación República de Chile, C.P. 87089, localidad Victoria, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de cumplimiento de contrato.

b).- El pago de los intereses al tipo legal que reclamo por la demora del cumplimiento del Contrato Verbal celebrado con el hoy demandado FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MOLINA, mismo que quedó acreditado mediante sentencia 242/2023 emitida en fecha 29 de mayo

del 2023, por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil dentro del Expediente 90/2023.

c).- El pago de gastos y costas que se han generado con motivo de las diligencias practicadas y las que se lleguen a practicar con motivo de su demora. Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.

Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00763/2023.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MOLINA, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en dos fojas de contrato escrito a mano, una copia simple de pagaré, copias certificadas del Expediente 90/2023, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”, al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto “QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico”; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho

abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Mier y Terán, número 451, entre las calles de Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, C.P. 87000, Zona Centro, del Plano Oficial de esta ciudad; se autoriza en los términos más amplios del artículo 68 bis, del Código de Procedimientos Civiles, al LIC. REYNALDO LEDEZMA RAMIREZ, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; así mismo, se autoriza, para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: reyledezmacel@gmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MOLINA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del H. Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su

rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6063.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VICTOR ALFONSO REYES RODRIGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01197/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01197/2025, relativo al de Cancelación de Alimentos, promovido por la JOSÉ EDUARDO REYES HERNÁNDEZ, en contra de VÍCTOR ALFONSO REYES RODRÍGUEZ.

□ Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a VÍCTOR ALFONSO REYES RODRÍGUEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado VÍCTOR ALFONSO REYES RODRÍGUEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6064.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01506/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01506/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos Definitivos, promovido por la MARTIN ARTURO RODRIGUEZ ALCOCER, en contra de OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.

□ Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6065.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALEXIS MANUEL MATA ALVAREZ.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2) doce de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2025, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JUAN MATA VELARDE, en contra de KEIRI VIRGINIA ALVAREZ SARABIA, ALEXIS MANUEL MATA ALVAREZ, de que reclama lo siguiente: A) Disminución de la Pensión Alimenticia, B) El pago de gastos y costas que ocasiona la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar al C. ALEXIS MANUEL MATA ALVAREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas,

así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretara de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6066.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. KEIRI VIRGINIA ALVAREZ SARABIA.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2025, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JUAN MATA VELARDE en contra de KEIRI VIRGINIA ALVAREZ SARABIA, ALEXIS MANUEL MATA ALVAREZ, de que reclama lo siguiente: A) Disminución de la Pensión Alimenticia, B) El pago de gastos y costas que ocasiona la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a la C. KEIRI VIRGINIA ALVAREZ SARABIA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretara de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6067.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. DELIA TRINIDAD MENDOZA CASTELAN
P R E S E N T E.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00247/2026, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DELIA TRINIDAD MENDOZA CASTELAN, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales

que se le reclaman en los Incisos 2), 3) y 4) de su demanda. Previiniéndose a la demandada para los efectos de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado en caso de que no poder practicarse en el lugar previsto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley Procesal Civil Local.- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicaran en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarios emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha siete de septiembre del dos mil veinte; ordenándose emplazar a la C. DELIA TRINIDAD MENDOZA CASTELAN por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 18 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

6068.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAIME ENRIQUE ELISEO RABE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. MARIA LAURA AGUILAR CASTILLO, en contra del C. JAIME ENRIQUE ELISEO RABE, y mediante auto de fecha 24 de abril de 2026, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha

18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, Y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 15 de mayo de 2026.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

6069.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORMA VICTORIA GONZALEZ REVELES
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) quince del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por JOSE MIGUEL RIVERA CARRANZA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (01) uno del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a) El reconocimiento expreso de que desde el año 1988 por conducto del Juzgado Décimo Tercero de lo Familiar del Poder Judicial de Justicia en Ciudad de México, Número de Expediente 420/1988 la C. NORMA VICTORIA GOZNALEZ REVELES por sus propios derechos y en representación de ese tiempo mis menores hijos de nombres CHARISMA ALEJANDRA, JOSE SANTIAGO, EVALICIA Y VICTOR MIGUEL de todos apellidos RIVERA GONZALEZ, los cuales a la fecha cuentan con 46 años, 45 años, 44 años y 39 años los cuales ya formaron su propia familia e hijos, fue embargado mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibía en ese tiempo como trabajador activo de PEMEX, Número de Ficha 98078 y que actualmente soy Trabajador Jubilado de la empresa ya mencionada; b)El reconocimiento expreso de la C. NORMA VICTORIA GONZALEZ REVELES que ha gozado del

derecho a percibir alimentos en todo momento, lo cual desde hace muchos años ya no le corresponde dicho derecho, ya que actualmente nos encontramos divorciados y mis entonces menores hijos son mayores de edad y cuentan con su propia familia esposa e hijos propios y que con dicha pensión siguen solventando sus gastos mismos derechos que ya no les corresponden; c) El reconocimiento expreso por parte de la C. NORMA VICTORIA GONZALEZ REVELES de que NUESTROS ENTONCES MENORES HIJOS YA NO REQUIEREN RECIBIR ALIMENTOS DEL SUSCRITO EN VIRTUD DE QUE SON MAYORES DE EDAD, Y QUE YA NO ME CORRESPONDE PROPORCIONARLES ALIMENTOS DE IGUAL FORMA TAMPOCO ME CORRESPONDE PROPORCIONAR ALIMENTOS a la C. NORMA VICTORIA GONZALEZ REVELES, en virtud que ya no nos une ningún Vínculo Matrimonial a quedado disuelto y para mayor ilustración exhibo a la presente como Anexo Número 1) 4 Actas de Nacimiento de mis hijos para acreditar mi dicho, así como Anexo 2) Acta de Divorcio entre la demandada y el suscrito; d) El reconocimiento expreso por la C. NORMAL VICTORIA GONZALEZ REVELES de que al quedar disuelto nuestro Vínculo Matrimonial no le asiste el derecho a recibir alimentos por parte del suscrito, aunado a que mis hijos son mayores de edad, y se encuentran casados, a los cuales de igual forma ya no les asiste el derecho de recibir alimentos y que por lo contrario son ellos los obligados a dar alimentos a su Madre; e) Como consecuencia se declare judicialmente la cancelación total del embargo y demás prestaciones de mi salario, que percibo actualmente como trabajador jubilado de PEMEX con Número de Ficha 98078; f) También como efecto y cuando sea susceptible de ejecutarse la sentencia, se envíe oficio al Jefe de Departamento de Recursos Humanos de PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) de Ciudad Madero, a fin de que haga la cancelación correspondiente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam a (09) nueve del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar en Altamira, Tamaulipas, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

6070.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ERIKA RAMÍREZ PONCE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de marzo del dos mil veintiséis (2026), se radicó en este Juzgado el Expediente Número 306/2026, relativo al Juicio sobre Reducción de Pensión Alimenticia, en contra de Erika Ramírez Ponce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6071.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A: GUSTAVO DE LATORRE ESPINOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00899/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La Declaración Judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 17754-dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro del Volumen DCCXLI-Septuagésimo Cuadragésimo Primero, con fecha 21 de enero del 2008, de una parte representada por los Licenciados Miguel Ángel Meléndez Amaro y Gabriel Armando Fuentes López, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA,

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte los C.GUSTAVO DE LA TORRE ESPINOSA, en su carácter de parte acreditado. B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y ACTUALMENTE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.- C).- El pago de la cantidad de 59.5918 VSM equivalente a la cantidad de \$136,756.52 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 07 de septiembre del 2017; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por el C. GUSTAVO DE LA TORRE ESPINOSA, con mi representada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 17754-dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro del Volumen DCCXLI Septuagésimo Cuadrágésimo Primero, con fecha 21 de enero del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Segundo de la escritura de referencia, misma que se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio la Finca Número 197134, de fecha 31/10/2017 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda. D).- El pago de la cantidad de 3.6494 VSM equivalente a la cantidad de \$8,374.98 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 07 de septiembre del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada. E).- El pago de la cantidad de 18.1324 VSM equivalente a la cantidad de \$41,611.93 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 07 de septiembre del 2017, más las que se motivó del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de 26.4515 VSM equivalente a la cantidad de \$60,703.38(SESENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS 38/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios, mismos que se cuantificaran en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que se continúen

generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada. G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha diez de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada GUSTAVO DE LA TORRE ESPINOSA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos que allego.- Se precisa que el presente acuerdo solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de disciplina Judicial, de siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 10 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC.SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6072.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

**C. ALEJANDRA SANTIAGO LOPEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00027/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario Incausado, promovido por el C. MARCO VINICIO ESPINOZA ROSALES, en contra de la C. ALEJANDRA SANTIAGO LOPEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha trece de enero del año en curso, el C. MARCO VINICIO ESPINOZA ROSALES, demandó en la vía ordinaria, a la C. ALEJANDRA SANTIAGO LOPEZ, de quien reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la suscrita.

B.-La disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha quince de enero del año en curso, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la

vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00027/2026.

Por auto de fecha cinco de junio del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ALEJANDRA SANTIAGO LOPEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas quince de enero y cinco de junio ambos del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 08 de junio de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6073.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO ESPARZA NAVARRO, denunciado por VERONICA ISABEL ESPARZA HERNANDEZ, ROSA ISELA ESPARZA HERNANDEZ, SAN JUANA ESPARZA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de septiembre de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6126.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de HELDAY HERNANDEZ SANCHEZ, Y ELISEO RUIZ DIAZ, denunciado por MARILU AMATECO HERNANDEZ Y JULIO CESAR AMATECO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6127.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN BALDERAS RODRIGUEZ, denunciado por MA.GREGORIA MARISCAL ZARATE, CRISTINA BALDERAS MARISCAL, AMALIA BALDERAS MARISCAL, LIOVA BALDERAS MARISCAL, MA. DE LA CRUZ BALDERAS MARISCAL, MARIA ISABEL BALDERAS MARISCAL, FIDEL BALDERAS MARISCAL, LUCIA BALDERAS MARISCAL, MA.GUADALUPE BALDERAS MARISCAL, JOSE ESTEBAN BALDERAS MARISCAL, RAFAEL BALDERAS MARISCAL, JESUS BALDERAS MARISCAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6128.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL GONZALEZ GARCIA, denunciado por JOEL IBRAHIM GONZALEZ COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6129.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO MARTINEZ GUTIERREZ, denunciado por JOSE MARTINEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6130.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LORENZO DE LA CRUZ MONITA, denunciado por CLAUDIA IVON DE LA CRUZ POSADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6131.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01095/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANITA NAVA HERNANDEZ, denunciado por ROBERTO AGUIRRE GUERRERO, ROBERTO AGUIRRE NAVA, MARIANA AGUIRRE NAVA, EDUARDO AGUIRRE NAVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6132.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01125/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA DEL CARMEN ESPINDOLA OCHOA, denunciado por MARCO ANTONIO CERVANTES MORALES, MARCO ANTONIO CERVANTES ESPINDOLA, LUIS MIGUEL CERVANTES ESPINDOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6133.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Avala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2026; ordenó la radicación del Expediente Número 01112/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELOY CUAUHEMOC SALINAS SILVA, denunciado por C. IXEL ANDREA SALINAS EGUIA, VICTOR ANDRES SALINAS EGUIA, Y IXIL VICTORIA EGUIA PICAZO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de septiembre de 2026.- El
C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del
Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL
AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC.
LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6134.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDO MEZA MEZA, denunciado por LUCERO GONZALEZ MEZA, AYLIN MAYLET MEZA GONZALEZ, LENNIS YULIETH MEZA GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ
CHIMAL.- Rúbrica.

6135.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO AVILA VELAZQUEZ, denunciado por CESAR OCTAVIO AVILA VILLAMIL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6136.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de agosto del 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA DE MARIA DE LA PORTILLA NARVAEZ, denunciado por los C.C. SERGIO DE LA CRUZ DE LA PORTILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6137.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA FIKIR PONCE, denunciado por los C.C. ARTURO SALDAÑA CHAVARRIA, ARTURO SALDAÑA FIKIR Y SARA EDITH SALDAÑA FIKIR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6138.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de septiembre del año 2026 ordenó la radicación del Expediente Número 00840/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO RUBIO MONTOYA, denunciado por los C.C. VIOLETA JAZMIN RUBIO SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6139.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MAR DE LA FUENTE, denunciado por los CC. DIANA MAR RODRIGUEZ, EDGAR MAR RODRIGUEZ, GUILLERMO MAR RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6140.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de septiembre del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELY ELVIRA GUERRERO ALVAREZ, ARACELY ELVIRA GUERRERO DE SILVA, denunciado por los CC. RICARDO SILVA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6141.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CESARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ Y/O MA. CESAREA DE LA CRUZ HERNANDEZ, denunciado por JUANA MA. DE LA CRUZ MALDONADO, asignándosele el Número 00145/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de febrero de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que

autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

6142.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAUDENCIO CALVILLO JARAMILLO, denunciado por FRANCISCO EMANUEL CALVILLO GUERRERO, asignándosele el Número 00640/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de agosto de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6143.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA MORALES HERNANDEZ denunciado por BIANCA ITZEL VEGA MORALES, asignándosele el Número 00775/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de septiembre de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6144.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO LOREDO, denunciado por MIREYA REYES MAR, asignándosele el Número 00832/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de septiembre de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6145.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELFO LOPEZ OLMOS, quien falleció el (26) veintiséis del mes de enero del año dos mil catorce (2014), en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por el C. ADELFO LOPEZ RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6146.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 01 Uno de julio del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS BARRON GUEVARA quien falleció el 30 de noviembre del año 2022, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico y ANGELICA ELIZARDO ZAVALA, quien falleció el 19 de septiembre del año 2017, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico denunciado por los CC. FRANCISCO BARRON ELIZARDO, GREGORIO BARRON ELIZARDO, JUAN JOSE BARRON ELIZARDO, MARIA ELENA BARRON ELIZARDO, MARIA MERCEDES BARRON ELIZARDO, MARIA ROSARIO BARRON ELIZARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6147.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA RODRIGUEZ CESPEDES Y/O GLORIA RODRIGUEZ C. Y/O GLORIA RODRIGUEZ DE CERVANTES Y/O GLORIA RODRIGUEZ CESPEDES DE CERVANTES, quien falleciera en fecha: (03) tres de octubre del año dos mil trece (2013) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GLORIA MAGDALENA CERVANTES RODRIGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00584/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 10 de agosto de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6148.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNA BECERRA TORRES, quien falleciera en fecha: (05) cinco de noviembre del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por OLGA LIDIA ESTRADA BECERRA, RUBEN ESTRADA BECERRA, SAUL ESTRADA BECERRA Y SERGIO ESTRADA BECERRA.

Expediente registrado bajo el Número 00593/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 11 de agosto de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6149.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de agosto de 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN TURRUBIATES FLORES, denunciado por los C.C. ANGEL DAVILA TURRUBIATES, DANIEL DAVILA TURRUBIATES, LAURA DAVILA TURRUBIATES, SILVIA DAVILA TURRUBIATES Y JAIME ANTONIO DAVILA TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6150.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de septiembre de 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX ANTONIO NAVA ARENAS, denunciado por GABRIELA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6151.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez (10) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00765/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de GUSTAVO RICO PADILLA, promovido por los C.C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZAVALA Y GUSTAVO ANGEL RICO GONZALEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de septiembre de 2026.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6152.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 15 de junio de 2026, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00542/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRIACO MENDOZA GARCIA Y MA. GRACIELA ORDOÑEZ TELLEZ, denunciado por el C. BERNARDO MENDOZA ORDOÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6153.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 01023/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA FACUNDO ROBLES Y MANUEL GUERRERO CASTRO, denunciado por JULIA GUERRERO FACUNDO Y CLAUDIA PATRICIA GUERRERO FACUNDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de septiembre de 2026.-
Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

6154.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00997/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes DOMINGO CABALLERO CABALLERO, denunciado por el C. JESUS DAVID CABALLERO MINEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de septiembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6155.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01046/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes DAVID CASTRO OROZCO, denunciado por las C. MARGARITA PARDO MARTINEZ Y ANA LIDIA CASTRO PARDO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 02 de septiembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6156.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de septiembre del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01088/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MA. DOLORES MORUA SAUCEDO, BERNARDINO LARA DAVILA, denunciado por el C. SAMUEL LARA MORUA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de septiembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6157.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01387/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENICIA LOPEZ VILLARREAL, Y/O BENICIA LOPEZ, Y/O VENICIA LOPEZ, denunciado por JOSE LUIS DAVID LOPEZ SALCIDO, IRASEMA LOPEZ LOPEZ, JESUS DAVID LOPEZ LOPEZ, LUIS ELOY LOPEZ LOPEZ, JOSE ALBERTO LOPEZ LOPEZ, JOEL AMADO LOPEZ LOPEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6158.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de mayo de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil Veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS SALVADOR GUEVARA MUNGUÍA, denunciado por ROMANA KARR RESENDEZ Y CYNTHIA ALEJANDRA GUEVARA KARR.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

6159.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESUS GARCIA VALENCIA, denunciado por ROSA ANDRES REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ROSA ANDRES REYES como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6160.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. EMILIO SOSA RIOS, OLIMPIA SOSA RIOS, NORA EDITH SOSA RIOS, JESUS SALVADOR SOSA RIOS, a bienes de MA. LUISA RIOS SOLIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

6161.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00843/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. ALFREDO CAZARES CORONADO Y ALMA ALICIA CAZARES ESCOBEDO, a bienes de ANCELMA ESCOBEDO ALVARADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

6162.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANDRA LUZ CORONADO GARCIA Y JUAN DE LEON CASTILLO, denunciada por la C. SANDRA LUZ DE LEON CORONADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 23 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6163.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LORENA MARTINEZ MARTINEZ, denunciada por los C.C. ESTHER MORALES MARTINEZ Y GLORIA MORALES MARTINEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6164.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RENATO TORRES RODRIGUEZ, denunciada por los C.C. JUANA RIVERA BOCANEGRA, ERICK EMMANUEL TORRES RIVERA, EVELYN GUADALUPE TORRES RIVERA E IRVING RENATO TORRES RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6165.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIANOEMI PADRON QUINTANILLA, quien falleciera en fecha: (03) tres de mayo del año dos mil diecinueve, en Guadalajara, Jalisco.- Sucesión denunciada por RUTH GABRIELA GONZÁLEZ PADRÓN.

Expediente registrado bajo el Número 00717/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 25 días de agosto de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6166.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCIA TORRES, quien falleciera en fecha: (08) ocho de mayo del dos mil veintiuno, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CALEB MARCOS CANTU HINOJOSA.

Expediente registrado bajo el Número 00768/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 09 días de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6167.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA MARQUEZ VAZQUEZ, denunciado por MARVIN OSIRIS HUERTA MARQUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6168.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL NUÑEZ VARGAS, denunciado por la C. ISABEL MENDEZ GUZMAN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ.- Rúbrica.

6169.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA SANCHEZ HERNANDEZ Y FRANCISCO SEGURA MARTINEZ, denunciado por CRISTIAN JESUS SANCHEZ SEGURA Y MILTON FRANCISCO SANCHEZ SEGURA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6170.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN DELGADO HERRERA, denunciado por la C. VERONICA GUERRERO DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6171.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GUERRERO MARTINEZ, denunciado por ELIZABETH HERNANDEZ GUERRERO Y JOEL HERNANDEZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6172.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 14 de septiembre del año (2026), ordenó radicar el Expediente 00334/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GERTRUDIS QUIÑONES DOMINGUEZ, denunciado por los C. ENRIQUE, ROSAURA, ELVA ALICIA Y JOSE HECTOR, todos de apellidos SANCHEZ QUIÑONES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de septiembre de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6173.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00152/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JESÚS GARCÍA RUÍZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por las C.C. PAOLA GUADALUPE GARCÍA y ANA MARÍA TORRES MALDONADO, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiséis (26) de los corrientes (junio del 2026) la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación el presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y el de mayor circulación en el Estado, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que, si lo

estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 29 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6174.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00195/2026 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de JORGE PÉREZ GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido el Progreso, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por las C.C. JUANA MARIA Y NACY ELIZABETH de apellidos PÉREZ RETA hago de su conocimiento que por auto de fecha treinta y uno (31) de agosto del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación el presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y el de mayor circulación en el Estado, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que, si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 07 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6175.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de DELFINO MARTINEZ GORDIANO, quien tuvo su último domicilio en calle Carrera Torres, número tres, en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Intestado que fuera denunciado por los C.C. JUANA IZAGUIRRE GRIMALDO, DELFINO MARTÍNEZ IZAGUIRRE, BLANCA IVE MARTÍNEZ IZAGUIRRE, MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ IZAGUIRRE, JESÚS MARTINEZ IZAGUIRRE, JUAN DE DIOS MARTINEZ IZAGUIRRE, BEATRIZ ALEJANDRA MARTINEZ IZAGUIRRE, CLAUDIA REMEDIOS MARTINEZ IZAGUIRRE, MA. DEL ROBLE MARTINEZ IZAGUIRRE, ELIZABETH MARTINEZ IZAGUIRRE, hago de su conocimiento que por auto de fecha once de septiembre del año en curso (2026) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación el presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y el de mayor circulación en el Estado, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que, si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 11 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6176.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES**

Por auto de fecha VEINTISIES de mayo del año en curso, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de ley, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre CARMEN AREVALO CHIQUITO, y toda vez que en la Resolución Incidental, en el resolutivo primero específicamente se acredita que los nombres de CARMEN AREVALO CHIQUITO, M. CARMEN AREVALO CHIQUITO Y MA. DEL CARMEN AREVALO CHIQUITO, son la misma persona, denunciado por JOSE LUIS TOVAR AREVALO, hago de su conocimiento que CARMEN AREVALO CHIQUITO, falleció el día (29) veintinueve de

marzo del año dos mil catorce, teniendo como su ultimo domicilio en calle Díaz Mirón, s/n, Colonia 20 de noviembre, Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (19) diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

6177.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 150/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre CARLOS DE LA FUENTE VAZQUEZ, denunciado por IDANIA DE LA FUENTE CONDE, hago de su conocimiento que CARLOS DE LA FUENTE VAZQUEZ, falleció el día (21) veintiuno de abril de (2013) dos mil trece, a la edad de (79) setenta y nueve años, teniendo su ultimo domicilio ubicado en calle Juan Escutia sin número del Ejido Lázaro Cárdenas, Soto la Marina, Estado de Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (01) uno de septiembre de dos mil veintiséis (2026).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABE MEDELLIN ORTIZ.- Rúbrica.

6178.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha nueve de julio de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y/O EVA RODRIGUEZ Y/O EVA RODRIGUEZ VIUDA DE AVALOS Y/O EVA RODRIGUEZ VDA. DE A., quien falleció el día diez de noviembre de dos mil veinte en Villa Manuel, González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle 16 de Septiembre número 404 colonia Centro

Plaza, C.P. 89730 en Villa Manuel, (Úrsulo Galván) Tamaulipas y es denunciado por ARTURO AVALOS RODRIGUEZ, MA. ELENA AVALOS RODRIGUEZ, ARACELY AVALOS RODRIGUEZ, JAVIER AVALOS RODRIGUEZ, AVELARDO AVALOS RODRIGUEZ, CELINA AVALOS RODRIGUEZ, EVANGELINA AVALOS RODRIGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 09 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

6179.- Octubre 15.- 1v.